



**Centro de
Enseñanza
Ocupacional**

Plan de Actuación

Índice

| | | |
|------|--|---|
| 1. | Presentación Centro de Enseñanza Ocupacional..... | 3 |
| 1.1. | Formación in Company | 3 |
| 1.2. | Formación programada..... | 4 |
| 1.3. | Sistema de Apoyo Escolar | 5 |
| 2. | Memoria Plan de Actuación | 5 |
| 2.1. | MEDIDA 1: Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de Certificados de Profesionalidad entre el colectivo joven..... | 7 |



1. Presentación Centro de Enseñanza Ocupacional

El **CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL S.L.** es un proyecto empresarial promovido por profesionales con amplia experiencia en el ámbito del Desarrollo Local y la gestión de Formación Profesional para el Empleo.

En la actualidad ofrecemos a nuestros clientes las siguientes las siguientes soluciones formativas:

1.1. Formación in Company

Prestamos apoyo a nuestros clientes dando respuesta a sus necesidades en materia de formación, desde CEO colaboramos en la gestión del talento enfocado a la consecución de los objetivos de cada organización.

Diseñamos soluciones a medida que pueden ir desde una sencilla adaptación de nuestra oferta formativa al desarrollo de proyectos formativos más complejos con programas y contenidos 100 % personalizados y el empleo de las soluciones tecnológicas más adecuadas.

- Diseño de programas formativos “a medida”
- Transferencia rápida y eficaz al puesto de trabajo de la formación recibida.
- Flexibilidad de fechas, horarios y lugar de celebración.
- Importante ahorro de costes en formación para grupos.

Nuestra metodología de trabajo se basa en los siguientes aspectos:

1. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Realizamos un primer análisis de la demanda del cliente y el grado de alcance de su proyecto. Valoramos si el proyecto requiere una entrevista en profundidad antes de diseñar la propuesta.
2. **DISEÑO DE LA PROPUESTA:** Estimación de la fase de consultoría previa en horas (si fuese necesaria), así como el planteamiento de un programa formativo orientado a la necesidad específica, asignación del formador/es más adecuados a las características del cliente y avance de una propuesta metodológica.
3. **REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO:** Junto con nuestro cliente, analizamos la propuesta planteada y realizamos los ajustes pertinentes para lograr el máximo rendimiento de la formación.
4. **EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN:** Llevamos a tu empresa los recursos necesarios para desarrollar de manera óptima la formación y nos preocupamos de todos los aspectos logísticos.

5. EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Para evaluar los resultados de la formación realizada, utilizamos:
- Cuestionarios de satisfacción
 - Informes de resultados
 - Asesoramiento sobre la transferencia del aprendizaje y Propuesta de planes de mejora personalizados.

1.2. Formación programada

La formación programada (antigua formación bonificada) permite a las empresas formar a sus empleados gratuitamente. Con independencia del número de trabajadores que tenga, aquellas empresas que coticen por sus trabajadores en el Régimen General y que estén al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda, cuentan con una cuota o crédito anual que pueden invertir en la formación en forma de bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social. Es decir, una vez finalizada la formación, las empresas tienen la posibilidad de deducirse el gasto realizado mediante las cotizaciones a la Seguridad Social. Este crédito anual no es acumulable por lo que es importante que se utilice cada año.

Desde CEO consideramos que la formación es un factor determinante a la hora de mejorar la competitividad de las empresas, a través de la mayor cualificación de sus trabajadores/as las empresas son más productivas y mejoran significativamente la calidad de los servicios y productos que ofrecen. Por esta razón, invitamos a nuestros clientes a que conozcan nuestro catálogo de cursos o a que soliciten información a través de servicio de formación la carta cursos adaptados a sus necesidades como empresa.

En cada caso concreto nos ajustamos nuestras propuestas de formación las características y al crédito existente para cada cliente concreto. Así mismo, conscientes de la dificultad que en ocasiones supone para las empresas conciliar la formación de sus trabajadores con la jornada laboral de éstos, ofrecemos formación en un horario flexible y en todas sus modalidades posibles (presencial, teleformación y mixta), a fin de que la formación realizada interfiera lo menos posible en la actividad empresarial.



1.3. Sistema de Apoyo Escolar

El fracaso escolar entre los estudiantes es un problema detectado y conocido desde hace años. Las reformas en la enseñanza han procurado atajarlo, pero lejos de conseguirlo parece que los jóvenes se desmotivan cada vez más y sus calificaciones no mejoran. En la situación actual, por tanto, es cada vez más importante procurar una buena educación de calidad para los/las más jóvenes; crear oportunidades para que el día de mañana sean ellos quien puedan elegir su futuro y no que el futuro decida sobre ellos.

En este sentido, hemos desarrollado nuevos métodos de motivación y de implicación en el estudio que mejoran las capacidades del alumnado: es el Sistema de Apoyo al Estudiante (S.A.E.), un sistema con 15 años de experiencia dedicado específicamente al apoyo de los estudios elementales (Primaria, E.S.O. y Bachillerato), que amplía los conocimientos a su máximo potencial y enseña a los/as estudiantes inmejorables técnicas de estudio.

Este sistema permite:

- Formación directa entre estudiante y profesor.
- Apoyo específico ajustando los contenidos formativos a las necesidades del estudiante
- Sistema de apoyo adaptado, incorporando ejemplos prácticos y clarificadores.
- Formación participativa motivando a los estudiantes a que sean agentes principales del desarrollo de la acción.
- Formación documentada apoyando siempre las explicaciones del docente del correspondiente material didáctico: presentaciones, guiones, documentaciones, libros, etc.

2. Memoria Plan de Actuación

En la actualidad, más del 60% de la población activa en España no posee una acreditación reconocida de su cualificación profesional. Existe además un elevado porcentaje de aprendizaje no formal en determinados colectivos que dificulta su inserción laboral, por esta razón, a fin de ofrecer soluciones a esta situación se crean, dentro del marco de la política común europea en materia de empleo, los certificados de profesionalidad.

Un certificado de profesionalidad es una titulación oficial que acredita las competencias profesionales adquiridas mediante formación, para el desarrollo de una actividad laboral que tiene cierta significación para el empleo. Cada certificado de profesionalidad está relacionado con una serie de ocupaciones y su realización certifica las competencias generales para estos puestos de trabajo.

Los certificados de profesionalidad y su formación asociada tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral y el fomento de la cohesión y la inserción laboral. Su expedición corresponde a la administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los certificados, que se obtienen por una parte, tras superar todos los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad y, por otra, mediante los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, pueden constituirse en un instrumento de acreditación de competencias para el desarrollo de una actividad laboral, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Debido a su carácter oficial, teniendo en cuenta la correspondencia que manifiestan con las ocupaciones existentes en el mercado de trabajo así como la obligatoriedad de realizar prácticas de carácter no laboral que se exige en su realización, consideramos que la formación orientada a la obtención de certificados de profesionalidad puede contribuir positivamente a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores que se encuentran en situación de desempleo y mejorar la empleabilidad de los trabajadores en activo, incrementando de este modo sus competencias profesionales así como sus posibilidades de inserción laboral.

En la medida en que somos una empresa que desarrolla diferentes servicios relacionados con la formación profesional para el empleo, la acción propuesta para la adhesión a la ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN, se centra en contribuir dentro de nuestra actividad empresarial a la extensión de programas de formación que permitan la obtención de Certificados de Profesionalidad a los jóvenes menores de 30 años.

En este sentido, nos hemos fijado como meta para esta propuesta la apertura de dos centros de formación acreditados para la impartición de Certificados de Profesionalidad.



2.1. MEDIDA 1: Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de Certificados de Profesionalidad entre el colectivo joven

Para facilitar la comprensión de la medida propuesta, en la siguiente tabla, se describe los aspectos más relevantes de esta propuesta

| MEDIDA 1 | |
|-----------------------------|---|
| Correspondencia con la EEEJ | <p><u>Medida de alto impacto a corto plazo del EEEJ:</u></p> <p>Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y los programas formativos con compromiso de contratación.</p> <p><u>Línea de actuación del EEEJ:</u></p> <p>Formación</p> <p><u>Objetivo EEEJ:</u></p> <p>Mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes desempleados</p> |
| Objetivos | Facilitar el acceso a la oferta formativa de Certificados de profesionalidad a través de la homologación de centros de formación acreditados para la impartición de certificados de profesionalidad. |
| Meta | Homologar, al menos, 2 centros de formación acreditados para la impartición de certificados de profesionalidad. |
| Ámbito | <p><u>Territorial:</u></p> <p>Comunidad de Madrid</p> <p><u>Temporal:</u></p> <p>Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.</p> |
| Destinatarios | La oferta de formación de los centros de formación acreditados se dirigirá a trabajadores en situación de desempleo, priorizando dentro de estos al colectivo de jóvenes menores de 30 años. |
| Financiación | Financiación propia. |
| Recursos destinados | <p><u>Instalaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Local situado en la C/Buero Vallejo N° 23 San Martín de la Vega CP 28330 Madrid • Local situado en la C/ de Mallorca, N° 2 Villanueva del Pardillo CP 28229 Madrid <p><u>Equipamiento:</u></p> <p>Se contará con el equipamiento que establezca en cada caso los Reales Decretos que regulan el Certificado de Profesionalidad a acreditar.</p> <p><u>RRHH:</u></p> <p>Para el desarrollo esta medida se contará con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente • Responsable de formación |